



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL  
AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS



Firmado digitalmente por  
VANDOORNE ROMERO Pierre Emile  
Illa FAU 20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.08.2020 10:42:30 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

San Borja, 13 de Agosto del 2020

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000131-2020-DAFO/MC

**VISTA**, la Resolución Directoral N° 00069-2020-DAFO/MC, de fecha 21 de julio de 2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 102-2020-DGIA/MC la Dirección General de Industrias Cultural y Artes, aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje– 2020',

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni en el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 049-2020-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa sobre el error material detectado en la Resolución Directoral N° 00069-2020-DAFO/MC, la cual declara las postulaciones aptas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje– 2020', que no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la misma;

Que, al advertirse la existencia de error material, resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectifíquese el error material incurrido en Resolución Directoral N° 00051-2020-DAFO/MC, la cual declara las postulaciones aptas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje– 2020', en los siguientes términos:

Donde dice:

*"Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° XXX-2020-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación*



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL  
AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*de las postulaciones aptas;"*

*Debe decir:*

*Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 037-2020-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;"*

**Artículo 2.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**